



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 125 - SGP-
SAN JUAN 29 DIC. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la División de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa, que consta en el Libro de Registro de las Resoluciones de la Secretaría de la Gestión Pública del año 2008 números de Resoluciones reservadas que no han sido dadas en su oportunidad a norma legal alguna.

Que en consecuencia y a fin de regularizar la situación creada se hace necesario anular los Números reservados oportunamente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1º. Tégase por anulados los números reservados oportunamente correspondientes a las Resoluciones de la Secretaría de la Gestión Pública, correspondiente al año 2008, que se detallan a continuación y por los motivos expuestos en sus considerandos.

Resoluciones N°s.: 01 al 06, 0027, 0034, 0043 al 0046, 0055, 0062, 0067, 0068, 0070, 0071, 0073, 0075, 0080, 0082 al 0084, 0087, 0088, 0091, 0095, 0096, 0100, 0101, 0103 al 106, 0110 al 0112, 0117, 0121 y 0122.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA